

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanentel que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Raquel Martínez Oliva, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 28 de octubre de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2009-00002040-1, procedimiento núm. 373-2015-00000374-2, relativo al/a la menor A.R.D.M., por el que se

A C U E R D A

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha de 28 de octubre de 2012, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor A.R.D.M.
2. Constituir el acogimiento familiar modalidad permanente del/la menor, con las personas seleccionadas, con las condiciones establecidas en el acta de condiciones del acogimiento familiar.

Huelva, 3 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»